



DECRETO ALCALDICIO N° 000364

LITUECHE, 17 FEB 2014

DAEM: 086.-
17/02/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de FAGEM 2013, Comuna de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 1027 de fecha 05/09/2013, mediante la cual se aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Iniciativa "Implementación de Tecnologías en el DAEM para mejorar la gestión".
- Que, la iniciativa contempla adquisición de Impresoras e insumos como Tecnologías del DAEM.
- El Memorandum del Jefe (s) del Departamento de Educación.
- La necesidad de adquirir Impresoras e insumos para estas.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Departamento de Educación.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, SOCIEDAD COMERCIAL DE OFICINA Y COMPUTACION LTDA., cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al los siguientes oferentes:

SOCIEDAD COMERCIAL DE OFICINA Y COMPUTACION LTDA.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOCIEDAD COMERCIAL DE OFICINA Y COMPUTACION LTDA.	77.264.430-2	US\$566,37-	Quinientos sesenta y seis dólares con treinta y siete centavos. Valor con iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de FAGEM 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

